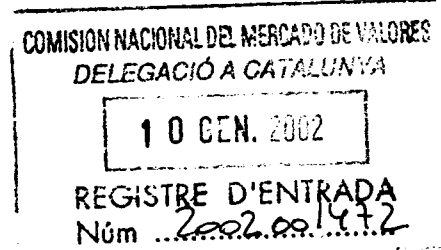


COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Passeig de Gràcia, 19 3º
(08007) Barcelona



Vilafranca del Penedès, 10 de enero de 2002

Muy señores nuestros,

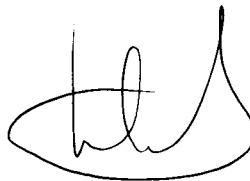
CEP GESTORA S.G.I.I.C., S.A. les comunica como hecho relevante, en relación al Fondo de Inversión denominado FONPENEDÈS RENDES GARANTIT FIAMM, que se ha ampliado el periodo de adhesión al plan de reembolsos según las condiciones establecidas en el folleto explicativo.

Las características del plan de reembolsos son las siguientes:

- Periodo de adhesión: desde la fecha de inscripción del fondo en los Registros de la CNMV hasta el 31 de diciembre de 2003. Este periodo podrá ser ampliado mediante la actualización del folleto.
- Suscripción mínima inicial y sucesivas: 6.010,12 euros (1.000.000.- ptas.). Se entenderá realizada la solicitud de adhesión el día en que tome fecha valor, en la cuenta del fondo de inversión, el importe de la suscripción mínima inicial para la adhesión al plan.
- Importe de los reembolsos: será igual al valor patrimonial mantenido por el partícipe en el fondo en la fecha de ejecución del reembolso sujeto al plan, menos la suma de los importes de las suscripciones sujetas al plan realizadas hasta esa misma fecha.
- Los reembolsos correspondientes al plan se realizarán el primer día hábil de cada mes a partir del mes siguiente al que el partícipe solicite la adhesión al mismo y en función de la periodicidad escogida por el partícipe. En el supuesto que se produzcan reembolsos adicionales a los obtenidos por el plan, el saldo patrimonial resultante después del mencionado reembolso se considerará como suscripción inicial a efectos del cálculo del importe del reembolso y de la emisión de una nueva carta de garantía.
- Las participaciones reembolsadas se descontarán del saldo de participaciones mantenido por el partícipe en el fondo. La entidad depositaria abonará, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes y en función de la periodicidad establecida por el partícipe, el importe del reembolso mediante abono en la cuenta indicada por el partícipe.
- La duración del plan es anual y podrá ser prorrogado por periodos de igual duración sin que sea necesaria la solicitud expresa del partícipe. Por lo tanto, el plan se iniciará el primer día hábil correspondiente al mes siguiente al que cada partícipe solicite la adhesión al plan y finalizará un año después a partir de ese día, renovándose automáticamente en las mismas condiciones siempre que la fecha de vencimiento del plan se encuentre dentro del periodo de suscripción inicial descrito en el primer punto o sus posteriores ampliaciones.
- El plan de reembolsos podrá terminarse en cualquier momento por solicitud expresa del partícipe, mediante comunicación a la entidad depositaria del fondo o a la sociedad gestora, debiendo reembolsar la totalidad de las participaciones sujetas al plan de reembolsos. En cualquier caso se aplicará el régimen de comisiones descrito en el apartado VI) del folleto.

- Caixa d'Estalvis del Penedès ha otorgado una garantía externa a favor de todos los participes que suscriban participaciones de este fondo a través de Caixa d'Estalvis del Penedès y que se adhieran al Plan Especial de Reembolsos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Juan Caellas Fernández
CEP GESTORA S.G.I.I.C., S.A.